Ciudad de México, 23 de junio de 2021.

Versión Estenográfica de la sesión pública ordinaria virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo vía remota.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muy buenos días. Siendo las 9 horas con 22 minutos del miércoles 23 de junio de 2021, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados, y damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión Ordinaria a través de las plataformas digitales del INAI.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Secretaria Técnica, proceda por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Y antes de dar inicio a la sesión es exponer un breve mensaje una vez que este Instituto ha asumido la presidencia de la Conferencia Internacional de Comisionados de la Información (ICIC), y a nombre de

las y los integrantes de este Pleno que estamos aquí presentes queremos compartir con nuestra audiencia que hace unos momentos este Instituto fue designado de manera oficial y por un periodo de tres años como el primer Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo de la Conferencia Internacional de Comisionados de la Información.

Este importante encargo que hoy asume el INAI representa el voto de confianza de 64 autoridades en esta materia de los cinco continentes que han dado al INAI.

Asimismo, es un reconocimiento a la labor que se ha venido desarrollando en todos estos años en el liderazgo que ha asumido y en la colaboración y cooperación internacional.

Destaco como precedente esta importante red que no solamente se ha dado una participación activa, tendremos también la oportunidad de impulsar y orientar el intercambio de experiencias y conocimientos entre los órganos garantes del mundo, desarrollar líneas estratégicas de trabajo y colaboración sobre el acceso a la información y la transparencia en el ámbito global y actuar como una voz colectiva en foros internacionales con el objetivo de mejorar el derecho de la ciudadanía a la información pública y su capacidad de responsabilizar a los organismos que realizan funciones públicas.

La ICIC es una red de cooperación que tiene como objetivo central fomentar la conciencia pública en libertad de información, analizar y definir sus elementos vitales y beneficiarse también del intercambio de experiencia.

La ICIC, sin duda, constituye el foro de autoridades de acceso a la información más importante en el mundo puesto que permite abrir la oportunidad de colaboración entre los pares.

Hoy este espacio, como he mencionado, está integrado por 64 miembros y nos permite en este año 2021 a los siete Comisionados y Comisionadas asumir esta gran tarea y esta gran responsabilidad porque por lo que nos sentimos muy comprometidos para trabajar en esta materia.

No lo sé si el Comisionado Adrián Alcalá desea hacer uso de la voz, o bien, si algún otro compañero Comisionado o Comisionada desea agregar algo más.

Si no hay comentarios procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta sesión.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 05 de mayo de 2021.

3. Medios de impugnación interpuestos.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaria de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2021: 374 en contra de Ferrocarriles Nacionales de México; 388 y 393 en contra del Partido de la Revolución Democrática; 394, 397 y 399 en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; 400 en contra de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz S.A. de C.V.; 402 en contra de Liconsa S.A. de C.V.; 404 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 408, 412, 413, 414 y 415 en contra del Partido Revolucionario Institucional; 416 en contra del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; 419 en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México; 420 en contra del Consejo de la Judicatura Federal; 425, 427, 428, 429, 430, 431 y 432 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 435 en contra del Tecnológico Nacional México.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2020.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Jalisco y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.3S.07.01-007/2021, del sujeto obligado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a partir, en particular, su artículo 114, Apartado C, párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, y las acciones cuarta, quinta y octava publicadas en el periódico oficial del Estado Extra el 1º de junio de 2021.

9. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Someto a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día y les pregunto si desean inscribir asuntos generales.

De no haber comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto del acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el pasado 5 de mayo de 2021.

De no haber comentarios, Secretaria Técnica del Pleno, favor de tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 5 de mayo de 2021. Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta mencionada en el punto 2 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, haga una breve descripción de los proyectos de resolución que las Comisionadas y Comisionados sometemos a consideración de este Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 343 proyectos de resolución, listados en el numeral 3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen: dos al Poder Legislativo; 266 al Poder Ejecutivo; nueve al Poder Judicial; 17 a organismos autónomos; 16 a empresas productivas del Estado; dos a Instituciones de Educación Superior Autónoma; ocho a sindicatos; cinco a partidos políticos y 18 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a: 49 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 276 en materia de derecho de acceso a la información; siete recursos de inconformidad; 11 recursos de revisión atraídos relacionados, según corresponde, con los numerales 3.1 a 3.5 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tienen: 49 proyectos que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 116 que instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta; 71 que la revocan y finalmente 26 proyectos que proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 77 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y cuatro proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno, los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar

que no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Bueno, a continuación procederemos a separar los proyectos de resolución de los asuntos que se discutirán en manera particular, por lo que cedemos la palabra en primer lugar al Comisionado Francisco Javier Acuña.

Adelante.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, compañera Comisionada Presidenta y compañeros Comisionados y Comisionadas.

Solicito el tratamiento que le damos a la exposición individualizada de asuntos para el referido o identificado con las siglas RRA 5650/21, contra Petróleos Mexicanos, Pemex.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

A continuación la Comisionada Julieta del Río, que procede a separar también un asunto.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Pido separar, por favor, el RRA 6856/21, de CONAGUA.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada del Río.

Y también yo quisiera separar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6564/21, interpuesto en contra de la Comisión Federal

para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que se vote individualmente.

Secretaria Técnica del Pleno continúe, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Una vez mencionados los tres asuntos propuestos que se discutirán en lo individual se somete a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos que se han descrito, por lo cual solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor con los votos particulares y disidentes que fueron anunciados en tiempo y forma a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los votos particulares y disidentes enviados a la Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor también con las reservas hechas llegar previamente a esa Secretaría. Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes previamente anunciados a esa Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con las salvedades también que se hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5650/21 en contra de Petróleos Mexicanos, que presenta el Comisionado Francisco Javier Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, compañera Comisionada Presidenta.

Alguien, que no importa quién, pero que sí es importante lo hubiese hecho, solicitó a Pemex saber la fecha y la hora en que se conoció de la fuga de combustible el ducto aquel que causó la explosión y el tráfico derrame de hidrocarburos, aquella tarde del 18 de enero de 2019 en Tlahuelilpan, Hidalgo; ese acontecimiento que cimbró al país y al nuevo gobierno que estrenaba apenas unas semanas en ejercicio de su responsabilidad.

De inmediato la respuesta de Pemex fue un tanto esperada o entendible conforme a una lógica que sigue causando efecto, es en casos de cierta

naturaleza como en estos que refiere en un acontecimiento que causó pérdidas de vidas humanas y que se considera como un siniestro, un incidente operativo causado desde un principio, así se reportó, por la intervención clandestina e indebida de los huachicoleros, como se les ha conocido en la jerga coloquial y que naturalmente hizo que explotara el ducto cobrando en la totalidad más de 130 vidas humanas.

En este caso, como ya digo, Pemex hizo algo que significa reservar en su totalidad la información pedida encuadrándola en aquellos actos que pueden poner en riesgo la seguridad y la vida, la seguridad nacional y la vida y la seguridad de personas, conforme a las fracciones I y V del artículo 110 de la ley.

De esta suerte, de esta suerte el solicitante tropezó con una barrera que tenía que intentar remover y por eso vino al INAI y acudió al INAI a enderezar un recurso de revisión, como es cada vez más frecuente, hay que decirlo también y entonces en el turno de los asuntos me correspondió o correspondió a la ponencia que encabezo el asunto.

Nosotros solicitamos a Pemex, como en todos los casos respecto de cualquier sujeto obligado por qué habría contestado así, una explicación, y reiteró su posición, reiteró que para Pemex era todo ello inaccesible por clasificación integral dado que había, como ya lo dije, condiciones para cuidar la información por razones de seguridad nacional, seguridad y vida de personas.

Nosotros, entonces, procedimos a algo que hacemos a veces cuando existen dificultades para acceder a la información que se solicita y que se estima reservado o confidencial y entonces hicimos un requerimiento adicional de información, es una diligencia que el INAI puede llevar a cabo por los sujetos obligados en casos específicos; y de esa, de esa diligencia, a nosotros los sujetos obligados nos tienen que facilitar o contestar cuando se requiere información adicional o incluso, como es muy frecuente también, tenemos diligencias de acceso directo por el personal de la ponencia y el Comisionado a la información celosamente resguardada por los sujetos obligados aduciendo o situaciones de confidencialidad o situaciones de reserva extrema como esta.

Hubo dos notas levantadas el día 19 de enero del 2019, el acontecimiento trágico se verificó la tarde-noche del 18 de enero, sobre

las 19 horas con 34 minutos se pudo conocer que hubo una fuga de combustible que luego alcanzó las llamas, la explosión y el siniestro fue sofocado hacia las 23 horas con 45 minutos de ese 18 de enero.

Se tiene registrado que el Presidente de la República acudió pasada la media noche de manera inmediata y presente para conocer directamente las circunstancias del acontecimiento y ahí hizo referencias a la protección y al apoyo total de su gobierno a las víctimas y a los damnificados.

Lo que en este caso podemos agregar como información al hecho es que se trata de un acontecimiento que, como ya dijimos, ensombreció la serenidad de la República porque cualquier incidente trágico provoca luto, provocan tristeza y situaciones irreparables. Hubo un operativo gigante que se dispuso de manera inmediata para que mil 600 elementos de los tres órdenes de gobierno, incluidas las secretarías de Marina, SEDENA, Pemex, SCT, Salud, Bienestar y CONAGUA se constituyeran en el sitio acompañando como comitiva al Presidente de la República.

Hubo 69 y personas que fallecieron, lamentablemente, en el lugar y ochos 81 que murieron tras estar intervenidos en hospitales por las quemaduras. De tal suerte que solamente fueron dados de alta 13 de los hospitalizados, una tragedia de 137 personas.

Hay que decir que aunque el combate enérgico al huachicol, que es el robo de hidrocarburos pinchando los ductos, que es un asunto que tiene Larga Data y que se ha venido incrementando, hay que decirlo y hay registros confiables que hacen ver que de enero y febrero pasado, o sea, en el 2020, del 2019 al 2020 hubo un registro del 8 por ciento de tomas clandestinas y que se registraron en total, ya está contabilizado, mil 901 tomas clandestinas entre el 19 y el 20, 2019 y 2020.

Y estas se conocen y están identificadas de manera clara entre los estados de Hidalgo, que es el que más tiene, 794; Puebla con 449; el Estado de México con 207; Michoacán con 65 y Guanajuato con 63.

Todo esto viene a cuento porque finalmente es el derecho a la verdad el que se impone, aún en un acontecimiento trágico y aun cuando haya investigaciones que se puedan estar haciendo para identificar las

responsabilidades que hubiese por negligencia pública, funcionarial, aunque también desde luego por la vía paralela para naturalmente investigar y perseguir y llevar a juicio a los responsables de estas tomas, que por desgracia, como lo he dicho, continúan siendo un asunto que nos debe causar a todos preocupación y malestar.

Para terminar, quiero decir que aunque nosotros estamos conscientes que cabe eventualmente envolver en estas reservas por las que Pemex se mantiene o se mantuvo en excusa para entregar la información, consideramos que bien se puede ofrecer una versión pública de estas dos notas levantadas, en las que queda constancia de las comunicaciones de advertencia y de conocimiento del incidente adentro de la propia paraestatal, y esto naturalmente va conectado con el derecho a la verdad como principio para la rendición de cuentas, que es un asunto de capital importancia.

Por esa razón nosotros proponemos como ponencia a mis compañeras y compañeros que me respalden para que naturalmente en este caso le ordenemos a Pemex modificar la respuesta que ya hizo a la peticionaria o reclamante de información y que le entregue una versión pública de la información que se requirió y de la que sabemos sí tiene en existencia, y que en esa versión pública solo sean testadas dos cuestiones: las coordenadas y kilometrajes del poliducto en el que se hicieron las tomas, porque esto desde luego que son instalaciones estratégicas de la Nación, los ductos de Pemex, sean o no intervenidos deben estar celosamente protegidos del conocimiento público, porque hay un huachicol amenazante en las cifras que antes di.

Y, por otro lado, que tampoco sean revelados los nombres del personal operativo que desde las diversas instituciones que intervinieron desde ese momento para tratar de remediar y encontrar respuestas al tremendo incidente, pudieran estar en dichas actas o notas que fueron levantadas y distribuidas hacia los superiores de la dependencia, para de esta manera sí efectivamente proteger la integridad física, la vida incluso de estas personas que cumpliendo su deber acudieron al incidente y pudieran estar referidas, como es indiscutible que debería de ser, para la revelación de las circunstancias.

Con esto cierro diciendo que la importancia del derecho de acceso a la información tiene de la mano el asunto de los archivos, esas notas

levantadas y cualquier otra minuta o referencia documentada son parte de un asunto que refiere los registros de cualquier acontecimiento, así como los partes de novedades o de sin problemas que pueden muchas dependencias tener durante el día de cada día del año para los efectos de dar paso a una nota de sin problemas o sin novedades, también cuando las novedades por desgracia se refieren a hechos tan lamentables como este.

Entonces, el INAI se suma como parte de una institución de calibraje y de control externo de la administraciones públicas para servir a la sociedad clarificando a través de esta instrucción que espero sea aprobada para que se conozca con mayor detalle sin poner en riesgo, ya dije, bienes jurídicos tutelados aquella explosión por derrame de hidrocarburo verificada en Tlahuelilpan, Hidalgo, cuando era el 18 de enero del 2019.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Francisco Javier Acuña, por su extraordinaria exposición.

Abrimos al resto de los compañeros y compañeras Comisionadas, Comisionados, que deseen agregar algo más.

De no haber comentarios, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5650/21, que propone modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi propuesta. A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Acompaño totalmente la propuesta. A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Totalmente a favor y en apoyo a la propuesta.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto presentado.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor por supuesto. Enhorabuena.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de

revisión identificado con la clave RRA 5650/21 en los términos señalados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6856/21, en contra de la Comisión Nacional del Agua, que presenta la Comisionada Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días.

Este recurso, ya lo dijo la Comisionada Presidenta, es contra la Comisión Nacional del Agua y disposiciones generales para controlar y proteger contra inundaciones dentro de la presa General Guadalupe Victoria en el estado de Durango.

Se recibió una solicitud por parte de una persona que requirió a la Comisión Nacional de Agua, llamada CONAGUA, conocer las políticas, procedimientos y metodología, normatividad, lineamientos, manuales, guías operativas, programas de trabajo o cualquier otra disposición que exista en relación con el control de avenidas y protección contra inundaciones, las cuales operen en el estado de Durango y se han ejecutado dentro de la presa General Guadalupe Victoria.

La respuesta de CONAGUA a esta solicitud del ciudadano, en ella señaló que para la presa Guadalupe Victoria se han establecido lineamientos de operación que involucran información de seguridad nacional, por lo que se trata de información clasificada como reservada porque de ser pública --argumentaron— podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de personas física; asimismo, la información contiene las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.

En resumen, la CONAGUA argumentó que la información debe permanecer reservada porque comprometería la seguridad de esta presa y de la población aguas abajo.

El agravio. El agravio es, la persona ante esto pues demuestra su agravio y dice que la impugnó el tema de la clasificación declarada.

Los alegatos que argumentó CONAGUA, en los alegatos reiteró el sujeto obligado su respuesta inicial; no obstante, sí aceptó proporcionar un extracto del documento solicitado el cual fue enviado a la persona recurrente y al INAI mediante correo electrónico.

En el análisis de este recurso, según este análisis de mi ponencia, el agravio de la persona recurrente deviene fundado, pues la información contenida en el documento que responde a las necesidades de información expuestas en la solicitud de mérito explica el aprovechamiento de las aguas para riego y el control de las avenidas para protección contra inundaciones de las regiones bajas del valle donde se localiza.

No se advierte, no se advierte que obren datos que pudieran provocar una amenaza a la seguridad nacional, poner en riesgo la vida de las personas ni existe proceso deliberativo alguno. El documento ya fue generado y es una decisión tomada por los servidores públicos que elaboraron este documento.

Si bien, se entregó un extracto en alcance, debe entregarse la totalidad del documento, la propuesta de esta resolución es, derivado de la explicación anterior, esta ponencia a mi cargo propone revocar, revocar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua e instruirle entregar la totalidad del documento denominado Política de operación de compuertas del vertedor de la presa Guadalupe Victoria El Tunal, Durango a la persona que lo solicitó.

Como reflexión, para finalizar, la información pública puede salvar vidas, como lo demuestra este recurso de revisión ante los fenómenos climáticos y sus efectos sobre las vidas y las actividades productivas, la información se convierte en la principal arma de las autoridades y población para prevenir y reaccionar adecuadamente.

Ya está aquí la temporada de tormentas y huracanes de este año 2021, oficialmente los ciclones tropicales para la cuenca del Atlántico iniciaron el 1º de junio y para el Pacífico el 15 de mayo, ambas temporadas concluyen hasta el 30 de noviembre de este año.

Durante esta temporada podrían formarse alrededor de 40 ciclones tropicales cerca de México con la amenaza de que siete de ellos toquen tierra. Esto de acuerdo a la CONAGUA que rebasa el promedio histórico nacional, que es de máximo cinco y también habrá actividad en los litorales por encima del promedio.

Entonces, en el caso del control de inundaciones, por ejemplo, el personal técnico debería disponer de información sobre los fenómenos naturales, su origen, evolución y consecuencias, detallando las técnicas y análisis adecuadas, así como los equipos de medición existentes.

La oportunidad de la disponibilidad de información básica es la clave para reaccionar ante estos casos de emergencia.

También sería importante conocer los estudios sobre aquellas zonas detectadas como inundables sobre las magnitudes de las lluvias que se puedan presentar y esto, bueno, se vuelve en una información pública que en el INAI todos los Comisionados del Pleno del INAI hemos coincidido que no hay mejor manera de ayudar a los ciudadanos que tener una información que ayude a tomar decisiones.

Entonces, pues, concluyo comentando que es por bien de todos que se proporcione la totalidad de la información solicitada de este recurso de la CONAGUA y ante la época que actualmente estamos viviendo.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionada Julieta del Río.

¿Algún comentario de las o los Comisionados sobre este recurso de revisión expuesto por la Comisionada del Río?

Si no hay comentarios, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6856/21 que propone revocar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Solicito, por favor, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Manifiesto mi completa adhesión al proyecto que ha expuesto mi compañera Comisionada y paisana Julieta del Río.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor, en términos de los comentarios que se hicieron llegar respectivamente en la oportunidad.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Totalmente a favor, dijo Paco Acuña, es mi proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor. Enhorabuena también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor. Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6856/21 en los términos planteados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Si me permiten a continuación exponer un recurso de revisión de mi ponencia.

En este sentido, quiero compartir en esta ocasión un medio de defensa interpuesto contra la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, a una solicitud de información relacionada con el documento mediante el cual se aprobó en nuestro país el uso de la vacuna contra COVID-19, denominada CoronaVac de Sinovac.

Como parte de los esfuerzos para controlar y mitigar la propagación del SARS-CoV-2 la comunidad científica y las autoridades de diversas partes del mundo sumaron esfuerzos para lograr el desarrollo de vacunas contra este padecimiento, que de acuerdo con la Universidad John Hopkins a la fecha ya registra más de 178.6 millones de casos confirmados y más de 3 millones 860 mil defunciones en todo el orbe.

El informe titulado *Mejorar la confianza pública en la vacunación COVID-19, el papel de los gobiernos*, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico a principios del mes pasado, destacó la aceleración de los procesos de aprobación de las vacunas como consecuencia de la admisión de pruebas preliminares y la priorización de los reguladores a estos procedimientos ante la emergencia de salud pública.

El mismo reporte detalló que aún cuando el desarrollo de las vacunas es una aspecto sumamente alentador en los esfuerzos para derrotar finalmente la pandemia de COVID-19, la vacunación exitosa de la población conlleva importantes desafíos que van desde la producción y distribución de las dosis hasta su administración segura, equitativa y eficaz, incluyendo la aceptación y confianza en su seguridad por parte de la población.

El medio de defensa que someto a su consideración deriva de una solicitud de información dirigida a COFEPRIS relacionada con el documento por el cual se aprobó el uso de la vacuna contra COVID-19, CoronaVac.

En respuesta, el sujeto obligado indicó que la información solicitada era reservada de conformidad con el artículo 110, fracciones I, III, V y VIII de la Ley Federal de Transparencia por considerar que su difusión podría menoscabar la seguridad nacional, las relaciones internacionales, la seguridad de las personas y los procesos deliberativos en trámite.

La parte recurrente se inconformó con dicha clasificación y para resolver el fondo del asunto se analizaron cada uno de los supuestos de la reserva de información, invocada en la respuesta del sujeto obligado.

En primer lugar, respecto de la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia, que establece como información reservada la que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, se determinó que no era procedente ya que conocer el documento a través del cual se aprobó el uso de la vacuna de interés de la parte solicitante no da cuenta de procedimientos, métodos, especificaciones o técnicas sobre la generación de inteligencia en torno a la campaña nacional de vacunación contra COVID-19, ni tampoco

datos cuya revelación pudieran ser utilizadas para actualizar o potenciar una amenaza en cuanto a la aplicación o suministro de la vacuna para la población mexicana.

Por otra parte, respecto de la reserva de la información contemplada en la fracción II del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia que indica como información reservada la que pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, se determinó que no era procedente toda vez que el ente recurrido no precisó si en el caso concreto existía alguna negociación internacional o si se refería a las relaciones internacionales del Estado mexicano; tampoco aportó elemento alguno que permitiera inferir la vertiente que pretendió hacer valer como supuesto de protección de la información.

Asimismo, se determinó que conforme a la información pública disponible en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre los contratos para la adquisición de las vacunas, la que resulta de interés de la parte recurrente ya cuenta con autorización para su aplicación, además de que ya se está aplicando en el país por lo que no se acredita que exista alguna otra negociación en curso vinculada con el tema ni la etapa en que se encuentra; además aunque existiera alguna negociación en curso encaminada a la compra de más dosis de la vacuna la solicitud versa sobre el documento mediante el cual se aprobó el uso de la vacuna CoronaVac, por lo que no se considera que dicho documento ponga en riesgo o menoscabe una eventual negociación en otros estados, o bien, organismos internacionales.

En cuanto a la reserva de la información contemplada en la fracción V del artículo 110 de la materia, esto es, aquella que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, se concluyó que la entrega de la información requerida no pone en riesgo la vida, seguridad o salud de alguna persona física en concreto ya que se trata del documento mediante el cual se aprobó en nuestro país el uso de la vacuna contra COVID-19, conocida como CoronaVac, es decir, se trata de un documento mediante el cual se determinó que podía ser aplicada a la población, por lo que por su propia naturaleza no implica un peligro para alguna persona o grupo de personas en específico.

Finalmente, con relación a la reserva de la información del artículo 110, fracción VIII del mismo ordenamiento legal que protege la que contenga

las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte de proceso deliberativo de los servidores públicos hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, se determinó que si bien el sujeto obligado señaló que el procedimiento de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 se encuentra en un proceso de evaluación que no ha concluido, lo cierto es que el sujeto obligado autorizó la vacuna CoronaVac mediante el Comité de Moléculas Nuevas.

Dicho procedimiento administrativo motivó la emisión de la opinión por parte de ese Comité y terminó el 10 de febrero de este año, con la expedición de la autorización para uso de la vacuna de interés de la parte recurrente, de tal manera que no se advirtió que el proceso deliberativo aludido por el ente recurrido aún se encuentra en trámite.

En conclusión, no resultaron procedentes las causales de reserva aludidas por el sujeto obligado respecto de lo solicitado y derivado de ello pongo a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados, revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que entregue copia en versión electrónica del documento por medio del cual se aprueba el uso de la vacuna contra COVID-19 denominada CoronaVac en nuestro país.

En el supuesto de que el mismo contenga datos considerados como confidenciales, el sujeto obligado debe elaborar la versión pública respectiva y su Comité de Transparencia deberá emitir una resolución fundada y motivada en la que confirme dicha clasificación.

De conformidad con la Guía Técnica para la aplicación de dicha vacuna publicada por la propia Secretaría de Salud en marzo de este año, CoronaVac demostró ser bien tolerada e inducir respuesta humoral contra COVID-19, lo cual ha permitido su aprobación para uso de emergencia en varios países.

Para muestra el documento en el que se informa que su eficacia para la prevención de casos confirmados y en donde los estudios de fase tres en Turquía, después de la segunda dosis, fue de 91.25 por ciento.

En ese sentido, dicha vacuna se convierte en una herramienta de gran utilidad para abatir los efectos negativos de la pandemia.

Por todo lo anterior, en la coyuntura de la crisis sanitaria que estamos viviendo y en concreto, del proceso de vacunación que esté en desarrollo y continuará en los meses venideros, garantizar la publicidad de la información en este asunto constituye una vía para que la ciudadanía renueve su confianza en las autoridades y siga evaluando la gestión en estos tiempos tan apremiantes que vivimos.

Es cuanto, compañeras Comisionadas y Comisionados.

Pregunto a ustedes si alguna o alguno de ustedes tiene algún comentario.

De no haber comentarios, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6564/21 que propone revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Reconociendo el mérito del proyecto, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Totalmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también. Muchas gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6564/21, en los términos señalados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, corresponde a los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que propone la Secretaria de Acceso a la Información.

Por lo que solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que fueron leídas en el punto 4 del Orden del Día.

Solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia listadas en el punto 4 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo listado, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración el catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2020 identificado con la clave ACT-PUB/23/06/2021.05

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto 5 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo relativo a la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales con el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Jalisco y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco que tiene por objeto en el ámbito de sus competencias coordinar de manera conjunta el establecimiento de las bases de apoyo y cooperación para que el Poder Judicial comparta al ITEI y al INAI la herramienta tecnológica denominada Elida… y conocimientos desarrollados con la finalidad de facilitar los procesos administrativos y jurisdiccionales que permitan brindar un mejor servicio a los justiciables.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente, no sin antes preguntar si algún compañero Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz.

De no haber comentarios, solicito levantar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se presenta al Pleno de este instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración la celebración del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del estado de Jalisco y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco, identificado con la clave ACT-PUB/23/06/2021.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente a favor, reconociendo la importancia y transcendencia de este convenio que nos permitirá a nosotros, a través de los órganos garantes, materializar la

reforma del año pasado al artículo 73, fracción II, que establece que se tienen que poner a disposición de todo el público en general las versiones públicas de todas las sentencias y ya no solo de las sentencias de interés público, y esta herramienta, este software nos permitirá, que ha desarrollado obviamente el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, al cual le enviamos un reconocimiento obviamente por este esfuerzo, permitirá agilizar este proceso a cargo de titulares de órganos jurisdiccionales, es decir, jueces y magistrados.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Me sumo a lo que acaba de expresar el Comisionado Adrián Alcalá, y decir que, bueno, parte de este convenio es que se ponga a disposición del INAI y del ITEI este programa, este software para hacer versiones públicas, personas públicas muy específicas para lo que son sentencias del Poder Judicial, donde la versión pública no solo se testa, sino se pone un nombre, testigo 1, testigo 2, que hacen más entendibles estas versiones públicas para poder tener un mejor entendimiento de las sentencias.

Y la idea es que firmado este convenio el INAI y el ITEI puedan ponerlo a disposición de todos los miembros del Sistema Nacional de Trasparencia o de los órganos garantes para que ellos también lo puedan poner a disposición o firmar un convenio para que el Poder Judicial de cada entidad pueda usarlo y con eso dar un cumplimiento más rápido y expedito a esta importante reforma, que va a permitir tener conocimiento de todas las sentencias que hayan causado estado en versión pública, para el análisis y la rendición de cuentas de todos los poderes judiciales de nuestro país.

Entonces obviamente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto, y acompaño lo expresado por mis colegas los Comisionados Alcalá y Guerra Ford.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: También por supuesto a favor, pero me gustaría celebrar y reconocer el esfuerzo realizado para este sistema que han denominado Elida, que hemos revisado cada uno de los Comisionados que integramos este Pleno en reuniones previas de trabajo tanto con la presidenta de ITEI, como el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Jalisco.

Y solo quisiera destacar que es muy importante que este sistema cumple con los lineamientos que al efecto aplican para las versiones públicas de sentencias, pero además hacen versiones públicas que sí son entendibles, identifican perfectamente sin establecer datos personales del actor, el demandado, los testigos.

Entonces, me parece que es un sistema que va a abonar en mucho, como ya se dijo, al cumplimiento del artículo 73, fracción II de la Ley General de Transparencia.

Muchas gracias y a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo alistado en el punto 6 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de resolución listado le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal relacionado con el expediente número INAI.13S.07.01/007/21, del sujeto obligado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, naturalmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Totalmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el proyecto de resolución listado en el punto 7 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo listado, le solicito a la Secretaría Técnica del Pleno que, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración el instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto por el cual se reforman y adicional diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, en particular su artículo 114, apartado C, párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, y las fracciones IV, V y VIII, publicadas en el periódico oficial del estado “extra”, el 1º de junio de 2021, identificado con la clave ACT-PUB/23/06/2021.08. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, haciendo valer la trascendencia del ejercicio selectivo prudencial de llevar a examen de constitucionalidad ante el máximo Tribunal del país casos que consideramos por escrúpulo y por el ejercicio consciente de un deber para que sea la máxima autoridad judicial la que determine en interpretación constitucional, si es que como lo consideramos, existen, en el caso de la ley referida, elementos que pudieran venir a traicionar la interpretación suficiente y plena del asentamiento del Sistema Nacional de Transparencia a partir de la autonomía y del derecho de permanencia de las instituciones creadas conforme a los procedimientos que establece el artículo 6º de la Constitución.

Por esa razón, no tengo más que el beneplácito de ser parte de un Pleno consciente, que elevamos esta consideración a espera de la resolución correspondiente por el máximo Tribunal.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente, a favor y si me permite un breve comentario, un breve apunte.

Por supuesto que acompaño y apruebo que nuestro Director General de Asuntos Jurídicos promueva acción de inconstitucionalidad en contra de diversos artículos, primero también lo comentó el Comisionado Acuña, de la reciente reforma publicada a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por medio del cual se dispusieron algunos cambios que afectan directamente a los principios que regulan

los ejercicios de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales.
Tres puntos que considero que la publicación a estos cambios afectan directamente a los derechos que este Instituto debe hacer garantes, en primer lugar, que se advirtieron algunas razones que hacen cuestionable la forma en la cual se llevó a cabo el proceso legislativo.

Por otra parte y como segundo elemento, que la desaparición del órgano garante pone en riesgo la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales puesto que no se prevé o hay una omisión de qué pasará durante el tiempo en que se puede establecer un nuevo organismo garante.

Y finalmente, pero no menos grave, es que se incluyó la posibilidad de que se puedan recurrir las resoluciones del Instituto local a través del Consejero Jurídico que es una atribución que desde nuestro punto de vista excede por mucho, dado que se estableció con total claridad desde la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública en donde de manera excepcional solo el Consejero Jurídico de la Presidencia de la República puede interponer un recurso únicamente por razones de seguridad nacional.

Es por esto que en estos términos acompaño la propuesta de promover esta acción de inconstitucionalidad que hoy se somete a nuestra consideración para que, como ya también lo comentó el Comisionado Acuña, sea nuestro máximo Tribunal del país; es decir, la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien decida sobre la procedencia de las modificaciones a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Es cuanto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Perdón, sí, gracias. También quiero expresar que al igual que mis compañeros, mi paisano Paco Acuña y mi compañero Alcalá, estoy igual, muy de acuerdo con la interposición de este concepto de invalidez que nos ocupa, ya que,

como ellos decían, no obstante, este es uno de los conceptos de violación que tal vez para muchos pareciera ya estaba superado, bueno, derivado del tiempo que se tiene ejerciendo el derecho de acceso a la información.

Sin embargo, a través de este derecho que nos ocupa, pues se pretende dar una vez más la intentona de introducirlo, lo cual afectaría el principio fundamental del derecho de acceso a la información pública en México, me refiero al principio de definitividad, el cual, como es conocido, consiste en que todas las resoluciones emitidas por los organismos garantes de transparencia del país son definitivas e inatacables para los sujetos obligados, salvo en el ámbito federal que solo pueda realizarse a través del procedimiento jurídico del gobierno.

Entonces, totalmente a favor y con todo el apoyo al órgano garante de transparencia.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: También a favor, con los tres conceptos que ya han sido definidos, el del proceso legislativo, el de la incertidumbre de qué sucederá con el derecho de acceso y datos personales dado que el transitorio no marca algún plazo para la renovación o el tránsito de un Instituto al otro y obviamente lo que también de la definitividad de las resoluciones y que el caso de, solo hay un caso excepcional, pero es a nivel federal, que es la posibilidad de por seguridad nacional, que es un asunto federal, se puedan interponer por parte del Consejero Jurídico.

Pero esto, como en otros casos, que ya lo hemos hecho con algunas entidades, no procede desde nuestro punto de vista y así ya lo ha ratificado la Corte, para lo que son, digamos, casos de las entidades federativas, dado que no habla de seguridad pública, sino de seguridad nacional y la seguridad nacional luego así de un aspecto federal.

Lo que se me hace interesante en esta acción de inconstitucionalidad, es que el primero de ellos, que es el procedimiento legislativo presumimos, presumimos, esto la Corte ya lo analizará, de la posibilidad

de algunos incumplimientos en este procedimiento y algo interesante o importante es que por antecedentes o precedentes de la Corte este tipo de acciones o este tipo de elementos tienen estudio preferente en ese sentido.

Si al haber, digamos, encontrar que hay razón en esta acción de inconstitucionalidad en este aspecto procedimental, pero muy importante, pues evidentemente se invalidaría en su totalidad el decreto mencionado sin tener que entrar a fondo a los otros dos aspectos.

Por lo tanto, como ya lo he mencionado, a favor de estos tres aspectos.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias. Estoy teniendo algunos problemas de conexión, sin duda alguna acompaño la interposición de la acción y los comentarios aquí expresados por mis colegas.

Y si me permiten, colegas, le haría llegar mi posicionamiento a la Secretaría Técnica del Pleno para evitar estos temas de conexión que he tenido en toda la sesión, para los efectos a que haya lugar por supuesto, que se integre a la versión estenográfica para los efectos pertinentes.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Correcto. Gracias.

Comisionada Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: También por supuesto a favor, y me gustaría señalar, hago propios los señalamientos de mis compañeros y mi compañera Comisionada, y me gustaría decir lo siguiente.

El martes 1º de junio pasado fueron publicadas reformas y adiciones al artículo 114, apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, justo lo que hemos venido diciendo. Con esto el

Congreso de Oaxaca aprobó la desaparición del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, para crear el órgano garante de transparencia, protección de datos personales y buen gobierno, cuyo objetivo sería responder a las exigencias de la sociedad como uno de los órganos clave en la transparencia y combate a la corrupción, así como vigilar el cumplimiento de las nuevas reglas de buen gobierno planteadas en esta iniciativa.

Sobre esta base, desde el momento de su aprobación en el Congreso local, en el INAI hemos advertido que estas modificaciones pudieran causar un perjuicio al derecho de acceso a la información y al derecho a la protección de los datos personales de la sociedad oaxaqueña.

Lo anterior porque no se establecen con claridad los mecanismos a partir de los cuales se garantizarían estos dos derechos fundamentales, además que queda entre dicho la situación jurídica del IAIP.

En este sentido, con el apoyo de las áreas técnicas y velando por la garantía de los derechos fundamentales que se nos han conferido en el INAI observamos que la reforma constitucional oaxaqueña podría violentar los artículos, como ya se ha mencionado, 39, 40, 41 de la Constitución Federal al haber quebrantado el principio legislativo establecido por lo que impacta en el principio democrático que debe regir la emisión de actos formal y materialmente legislativos, tanto a nivel federal como a nivel local.

Además que contempla la desaparición del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, lo que a consideración de este Instituto, eventualmente podría considerarse que violenta la autonomía de ese órgano en tanto no estableció con certeza qué es lo que sucederá justamente que decíamos con el IAIP.

En relación con esta obligación es importante señalar que ya el artículo 6º y el 116 constitucional establecen claramente cuáles serán los elementos de los órganos garantes de entidades federativas.

También consideramos que se podrían violentar los principios de vinculatoriedad, definitividad e inatacabilidad de las resoluciones del órgano garante local para los sujetos obligados como ya se ha mencionado.

Entonces, por supuesto que comparto los términos de la propuesta planteada por las áreas técnicas de este Instituto con la certeza de que estas acciones legitiman el actuar del INAI como organismo garante nacional que privilegia el beneficio de las y los mexicanos.

Muchas gracias. Y reitero mi voto a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego a favor y me sumo a los comentarios que han realizado mis colegas Comisionadas y Comisionados; considero que esta acción de inconstitucionalidad permitirá que el máximo tribunal del país determine si la reforma a la constitución de Oaxaca que impacte en materia de acceso a la información y protección de datos personales se apega o no a los mínimos previstos en nuestra Constitución Federal para garantizar esos derechos humanos.

Estoy segura que la determinación que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación será un instrumento que nos dote de seguridad jurídica y en la que se asegurará que subsista la homogeneidad de nuestro sistema en materia de transparencia y, sobre todo, también en las leyes locales.

Es cuanto, compañeras y compañeros Comisionados.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto 8 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión del Pleno de este miércoles 23 de junio de 2021, siendo las 10 de la mañana con 32 minutos.

Muchas gracias y muy buen día.

- - -o0o- - -